

ANUNCIO

Procedimiento de enajenación de una parcela social municipal

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de julio de 2025, modificado por acuerdos de 11 de febrero y de 21 de abril de 2026, acordó aprobar inicialmente la enajenación mediante **concurso** de cinco parcelas de titularidad patrimonial de la Entidad Local, así como aprobar el pliego de condiciones que regirá aquella. Ha quedado vacante la parcela social nº 4, calle Fuentesalada nº 19, por lo que se abre nueva licitación referida a esa parcela urbana definidas en el anuncio del BOP de Segovia de 11 de marzo de 2026 (páginas 71 y 72).

El procedimiento para su enajenación será el de concurso, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado, publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Losa junto con este anuncio. Es requisito esencial estar empadronado en el municipio de La Losa antes de que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de solicitudes.

Se abre un plazo de **quince días hábiles** para optar a la adjudicación de las parcelas municipales, que se ajustará por los interesados a lo dispuesto en el Pliego de condiciones aprobado que contiene los modelos a presentar. El plazo se iniciará a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en la **Plataforma de Contratación del Estado**, que será posterior a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

En La Losa a 7 de julio de 2026. La Alcaldesa, Mercedes Otero Otero.

